

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal de acceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública	Acceso a la Información Pública	Las personas naturales o jurídicas puede acceder a la información de Servicios de Rentas Internas	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ingresar la petición o requerimiento de información a. O ingresar a www.sri.gub.ec.	1. Ingresar el trámite por secretaría. 2. Se asigna el trámite al departamento que le corresponde en función del tema requerido. 3. El departamento responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a secretaría para la notificación.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	De acuerdo al tipo de trámite se considerará el tiempo de respuesta según plazos establecidos en la normativa vigente.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial	NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	1	34	85,66%
2	Catastro tributario (RUC)	Registro, actualización suspensión y obtención de certificados del Registro Único de Contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Separar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de registro 6. Recibir constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automática En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	Personas naturales: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales Sociedades: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requisitos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI/NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	156.477	2.316.811	85,66%
3	Catastro vehicular	Administración, actualización y Registro Especial de Impuestos Vehiculares, corrección de información de transferencias de dominio, cambio de servicio, cambio de categoría y clase y subclase, creación de subregistro, registro de cambios, Clases transferencia de dominio, reventa de transacciones, cambio de estado del vehículo, eliminación o actualización de observaciones, eliminación de transferencias de dominio (movimiento de datos), prescripción.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Separar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de registro 6. Recibir constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automática	Personas naturales: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales Sociedades: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requisitos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI/NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	143.808	863.834	85,66%
4	Autorización para la emisión de comprobantes de venta, recepción y documento complementario	Emisión y control del registro de comprobantes de venta, recepción y documento complementario	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Separar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de registro 6. Recibir constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automática	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales de SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 15 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	Portal transaccional	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	981.901	7.938.949	85,66%
5	Emisión de claves para el ingreso a los servicios en línea del Servicio de Rentas Internas	Gestión de las claves para acceder a los servicios transaccionales del Servicio de Rentas Internas a través de SRI en línea.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Separar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de registro 6. Recibir constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automática	Personas naturales: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales Sociedades: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requisitos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI/NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	223.556	1.369.312	85,66%
6	Entrega y recepción de información fiscal (Declaraciones de impuestos)	Declaraciones y anexos que requiere la Administración Tributaria respecto a la información fiscal de los ciudadanos y/o contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Separar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de registro 6. Recibir constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automática	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales de SRI En caso de que el trámite requerido se ingrese por el canal presencial, deberá adjuntar a su trámite la carta a petición.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 180 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	1.817.535	13.724.948	85,66%
7	Gestión de pago de deudas y obligaciones tributarias	Constitución de valores a recaudar, registro de los valores y estados de la recaudación.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar el requerimiento de información 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponibles www.sri.gub.ec	Personas naturales: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales Sociedades: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requisitos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI/NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	39.050	222.369	85,66%
8	Gestión de remanente tributario	Análisis y consolidación de valores a remanente; registro de los valores y estados de remanente; remanente de valores, administración de tributos valores, solicitud de representación de valores.	1. Ser beneficiario del remanente de valores, que ha sido establecido en un acto administrativo o judicial. 2. Ser titular de tributos con valor tributario valores.	Que exista un acto administrativo o judicial en el que se dispuso el remanente de valores a ser transferido de tributos con valor tributario registrados en el Servicio de Rentas Internas	El proceso no requiere solicitud. Se debe confirmar lo dispuesto en el acto administrativo o judicial. Existen procesos complementarios de registro de cuentas, transacciones de tributos, entre otros, que se realizan mediante servicios electrónicos o papeles.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 30 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI/NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	11.809	72.363	85,66%
9	Gestión de cuenta bancaria	Registro, actualización suspensión y eliminación de cuenta bancaria	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Separar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de registro 6. Recibir constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automática	1. Presentación de la Cédula o pasaporte 2. Presentación de la Pasajeta de retención o certificado de presentación 3. Formulario de Autorización de Débito Automático (Registro de Convenio de débito) 4. Carta de autorización en caso que el trámite sea realizado por terceros 5. Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite es realizado por terceros 6. Cédula del sancionador En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado.	El funcionario de ventanilla verifica los requisitos. Si los requisitos no son los correctos debe informarse al contribuyente si lo desea. En caso de que los requisitos estén correctos debe ingresar al sistema de declaraciones contribuyentes especiales para el registro de convenio	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	18.318	82.096	85,66%
10	Devolución de impuestos	Análisis de la solicitud de devolución de impuestos (pagos, deducciones, imputables o no imputables), o de la verificación del cumplimiento de condiciones para la devolución de impuestos.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la recepción del ingreso de la solicitud. 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponibles	https://www.sri.gub.ec/web/guest/como-solicitar-devolucion-de-impuestos o copiar con una clave de acceso para los servicios transaccionales de SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Análisis de la información presentada 4. Emisión de la respuesta al contribuyente 5. Notificación del acto administrativo 6. Activo del expediente. 7. O en caso de acceder a servicios en línea el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Hasta 120 días	Ciudadanía en general y No Residentes	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI/NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	201.145	888.395	85,66%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Atención a los derechos del contribuyente	Atención de dudas, sugerencias, aclaraciones y denuncias través de los diferentes medios disponibles.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar formulario para presentación de quejas, sugerencias o felicitaciones. 3. Depositar en los buzones 4. Ingresar queja, sugerencia, felicitación o denuncia a través de SRI Móvil o los buzones ubicados en la página web institucional disponible www.sri.gub.ec	El estar en formularios físicos, entregados y personal encargado abrirá los buzones y remitirá los formularios físicos a la Dirección Nacional para la identificación, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas. 2. En caso de atención electrónica: apertura de buzón electrónico, revisión y factura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y...	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 JMi en línea 24 horas	Gratis	7 a 15 días hábiles	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - SRI Móvil - SRI Telefónico - POC - Redes Sociales - Página web	S/NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	723	4.971	85,66%	
12	Reclamos sobre el régimen tributario	Análisis del reclamo administrativo.	Presentar por escrito (ventanilla de servicio) o de manera digital (servicio electrónico, la respectiva impugnación a los actos administrativos con los que se está de acuerdo	Tanto de la reclamación que contenga los requisitos dispuestos en el artículo 213 del Código Tributario 3. La designación de la autoridad administrativa ante quien se lo formule; 2. El nombre y apellido del contribuyente; el derecho por el que se hace; el número del registro de contribuyente, o el de su cédula de identidad, en su caso. 3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que se utilice; 4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la exposición de los fundamentos de hecho y de derecho en que se funda, respaldado con el soporte documental; 5. La petición o pretensión concreta que se formule; 6. La firma del contribuyente, representante o procurador. NOTA: En el caso de ingreso por medios digitales, el archivo en formato PDF debe ser legible y podrá ser firmado de manera manual o digital."	El contribuyente ingresa su reclamo administrativo, luego en base a la línea o tipo de trámite se valida la impugnación correspondiente a un análisis, el mismo que procesa el reclamo correspondiente a un período probatorio. Luego de transcurrido este término, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse dentro del plazo establecido para el efecto	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	120 días	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial	No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	286	1.347	85,66%
13	Recurso de revisión	Análisis del recurso de revisión.	Presentar por escrito (ventanilla de servicio) o de manera digital (servicio electrónico), la petición de revisión de la resolución a ser revisado	Actos firmes y ejecutoriados que no recaen en ciudadanas de implementación de acuerdo al artículo 45 del Código Tributario	El contribuyente ingresa su recurso de revisión impugnación correspondiente a un análisis, el mismo que procesa el reclamo correspondiente a un período probatorio. Luego de transcurrido este término, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse cumpliendo los plazos internos establecidos para el efecto, no hay plazo legal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	250 días	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial	No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	68	303	85,66%
14	Consultas vinculadas sobre el régimen tributario	Análisis de una consulta jurídica tributaria y emisión de la respuesta.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Presentar los requisitos establecidos en el artículo 136 del Código Tributario. También lo pueden hacer mediante correo.	Los requisitos se encuentran en el artículo 136 del Código Tributario	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Activo del expediente.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	30 días hábiles	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial	NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	120	380	85,66%
15	Emisión de turnos en línea	Generación y actualización de turnos en línea y citas previas.	1. Ingresar a la opción CITA previa de SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponibles www.sri.gub.ec . 2. Ingresar la información requerida e imprimir su turno para la atención. 3. Descargar la aplicación SRI Móvil y registrar el número de teléfono. 4. Acceder al servicio SRI Móvil. 5. Solicitar el turno 6. Superar el turno 7. Presentar los requisitos y documentación de respaldo	Descargar la APP de SRI Móvil o acceder a la opción CITA previa disponible en el portal transaccional	El proceso es automático	SRI móvil de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 JMi en línea 24 horas	Gratis	Instantáneo	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	2.741	22.646	85,66%	
16	Notificaciones, seguimiento de trámites y copias certificadas	Envío de notificaciones, seguimiento de los trámites y copias certificadas.	1. Acceder al servicio SRI Móvil. 2. Solicitar el turno 3. Superar el turno 4. Acceder a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación o 7. Ingresar a SRI en línea 8. Ingresar a Trámites y Notificaciones 9. Ingresar a Trámites y escribir el número del trámite para su seguimiento.	En caso de que el servicio respondiendo se encuentre disponible en el sistema transaccional debe estar en línea de acuerdo al artículo 136 del Código Tributario. Para los trámites que requieren a través del portal transaccional, se deberá solicitar una copia o copia certificada.	El proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Instantáneo o hasta 10 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	1.142.511	6.287.320	85,66%	
17	Sistema de identificación, prestación, validación, renovación y disponibilidad fiscal de bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional (SMAAR)	Componentes físico de seguridad y Aplicación móvil (SMAAR) de verificación de sellos.	1. A través del aplicativo móvil (y/o página SMAAR)	Descarga la APP de SRI (SMAAR) para validación del componente físico de seguridad / Para los que requieren los CFS (Productores de bebidas alcohólicas, cerveza industrial y cigarrillos) a través del aplicativo web www.smaar.ec	1. Proceso en línea en el que se analiza el pedido y se emite resolución de aprobación de ser el caso. 2. Se notifica la resolución con la aprobación de los CFS.	24 horas	Gratis	Instantáneo - SRI SMAAR validación / Atención hasta la aprobación de resolución de CFS 4 días laborables. Entrega de los copios de alcohol hasta 40 días.	Ciudadanía en general / Productores nacionales de SMAAR	www.smaar.gub.ec	www.smaar.gub.ec	Como electrónico - página web institucional - SRI SMAAR	S/NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	0	95	85,66%
18	Registro de venta y copios de alcohol para la determinación del impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Productores e importadores de alcohol.	1. Acceder al control de atención del SRI. 2. Solicitar el turno 3. Superar el turno 4. Acceder a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. Ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el...	Mantenga actualizado de producción, elaboración, fabricación de alcohol o similares	El sistema. El contribuyente ingresa la información en el sistema.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Instantáneo o hasta 2 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Personas naturales, sociedades productoras de alcohol	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	Ventanilla, correo electrónico, call center	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	61	1.571	85,66%
19	Capacitaciones sobre el régimen tributario	En la sección Quiéramos capacitarnos. Productos, capacitaciones virtuales, videos tutoriales y guías para el contribuyente	1. Ingresar a www.sri.gub.ec 2. En pantalla de inicio, elegir la opción Quiéramos capacitarnos	No aplica	No aplica	Plataforma virtual disponible las 24 horas	Gratis	No aplica	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	Página web	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	4.898	41.853	85,66%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina o dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
20	Estadísticas sobre el régimen tributario	Consultas de estadísticas sobre el régimen tributario, recaudación.	Mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.	1. Requisitos Básicos Obligatorios: Cédula de Identidad - Certificado de votación - Solicitudes de Información estadísticas. 2. Requisitos Alternativos Obligatorios: Pasaporte ordinario - Certificado de presentación - Certificado de inscripción. 3. Requisitos Especiales canal presencial: Carnet de Registro - Carta de autorización en línea - Poder general o especial. 4. Requisitos canal correo electrónico: Correo electrónico personal - Firma electrónica. 5. Requisitos canal Quijas: Usuario en Quijas ciudadanas - Firma electrónica.	Procedimiento presencial: 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Superar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir comunicación. Procedimiento correo electrónico: 1. Obtener la firma electrónica 2. Descargar el software de firma electrónica en www.firmadigital.gub.ec 3. Completar el formulario de solicitud 4. Firmar la solicitud 5. Preparar el formato por los requisitos 6. Preparar correo electrónico adjuntando solicitud y requisitos 7. Enviar correo electrónico de acuerdo a su correspondencia enviada en cuenta de soporte base de contactos: Info@correo.gub.ec o Documentos@resolucion@correo.gub.ec o Atencion@resolucion@correo.gub.ec 8. Recibir la respuesta a su correo electrónico. Procedimiento Quijas: 1. El ciudadano debe realizar la creación de una cuenta de Quijas al correo electrónico Quijas@SRI.gub.ec , adjuntando la siguiente información: * Nombre y apellidos completos * Número de cédula de identidad o ciudadanía * Correo electrónico válido * Dirección detallada completa * Foto actualizada por correo electrónico. 2. Enviar correo electrónico de acuerdo a su correspondencia enviada en cuenta de soporte base de contactos.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / Página web SRI - 24 horas	Gratis	Oficio: 8 días laborables web: inmediato	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Quijas - correo electrónico - página web institucional	S/ NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	2	12	85,66%
21	Inteligencia para el género	Intercambio de información, riesgos tributarios, Convenios para Evitar Doble Imposición, intercambio internacional de información	Mediante la presentación del oficio y requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.	1. Requisitos Básicos Obligatorios: Oficio de solicitud entidad externa. 2. Requisitos canal correo electrónico: Correo electrónico institucional (dejarlo Oficio Firmado electrónicamente). 3. Requisitos canal Quijas: Usuario en Quijas - Firma electrónica.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Superar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar la documentación de respaldo 6. Recibir comunicación. Procedimiento correo electrónico: 1. Obtener la firma electrónica 2. Descargar el software de firma electrónica en www.firmadigital.gub.ec 3. Completar el formulario de solicitud 4. Firmar la solicitud 5. Preparar correo electrónico adjuntando solicitud y requisitos 6. Preparar correo electrónico de acuerdo a su correspondencia enviada en cuenta de soporte base de contactos: Info@correo.gub.ec o Documentos@resolucion@correo.gub.ec o Atencion@resolucion@correo.gub.ec 7. Enviar correo electrónico de acuerdo a su correspondencia enviada en cuenta de soporte base de contactos. Procedimiento Quijas: 1. El ciudadano debe realizar la creación de una cuenta de Quijas al correo electrónico Quijas@SRI.gub.ec , adjuntando la siguiente información: * Nombre y apellidos completos * Número de cédula de identidad o ciudadanía * Correo electrónico válido * Dirección detallada completa * Foto actualizada por correo electrónico. 2. Enviar correo electrónico de acuerdo a su correspondencia enviada en cuenta de soporte base de contactos.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	30 días	Personas jurídicas (sector público)	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Quijas - correo electrónico	NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	60	146	85,66%
22	Control de transacciones y mercancías	Control de mercancías, transacciones y operativos tributacionales	1. Acercarse a la Secretaría Nacional o Zonal del Servicio de Rentas Internas. 2. Presentar su requerimiento por escrito (No requiere firma de abogado).	Obligatorio: Cédula o pasaporte nacional , Cédula de registro profesional , Carta de solicitud a petición , Requisitos especiales, cuando corresponda , Carta de autorización interna , Carta de poder o mandato .	1. Revisión de requisitos. 2. Análisis de la solicitud. 3. Respuesta al solicitante (5 a 10 minutos) a: Archivo. Para el caso de control de mercancías: 1. Revisión de requisitos. 2. Análisis del caso. 3. Emisión de proyecto de Resolución para firma de autoridad competente. 4. Suscripción y notificación de Resolución al contribuyente. 5. Envío del expediente a Departamento Administrativo Financiero del Servicio de Rentas Internas, para continuar con el flujo de	De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	15 días a 90 días	Ciudadanía en general	Secretaría Nacional o Zonal	www.sri.gub.ec	Presencial	No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	22	113	85,66%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICABLE", debido a que el Servicio de Rentas Internas no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												09/05/2022						
PERSONA O ENTIDAD QUE ACTUALIZÓ LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):												DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):												EOD: MABEL TORRADO PARRA ASTIGUILO						
CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												rbarras@sri.gub.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(01) 2 246 600 EXTENSIÓN 2490						

NOTA: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC deberá realizar un enlace para que se dirccione al enlace para la ventanilla única. Se recuerda a las entidades que las matrices d), f) y g) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal g) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.